

Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2019-0015-C

Quito, D.M., 04 de octubre de 2019

Asunto: DISPOSICIÓN PARA ENTREGA/RECEPCIÓN OFERTA Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE FORMA EXTEMPORÁNEA

Srs.
Responsables de Compras Públicas - Entidades Contratantes
De mi consideración:

El Servicio Nacional de Contratación Pública –SERCOP- en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 1 de artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP-, pone en conocimiento que:

El Servicio Nacional de Contratación Pública enmarca sus atribuciones en la LOSNCP, misma que le otorga el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Contratación Pública –SNCP, y con ello, la facultad de exigir el cumplimiento de los objetivos del mismo, garantizando la aplicación efectiva de los principios de contratación pública.

En este contexto, y entendiendo las dificultades de movilización existentes por el Paro Nacional de Transportistas los días 3 y 4 de Octubre del presente año, este Servicio Nacional dispone a las entidades contratantes ACEPTAR la entrega física de la oferta y documentos de convalidación de errores, de manera extemporánea, únicamente en los casos en que los proveedores hayan registrado electrónicamente en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador-SOCE la información correspondiente a la “ENTREGA DE PROPUESTA” y “CONVALIDACIÓN DE ERRORES”.

En caso que la entidad contratante requiera la reprogramación de dichas etapas, lo solicitará a este Servicio Nacional, mediante oficio suscrito por la máxima autoridad; la inobservancia a esta disposición conlleva la responsabilidad establecida en el inciso tercero del artículo 99 de la LOSNCP.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Laura Silvana Vallejo Páez
DIRECTORA GENERAL

Copia:
Señor Abogado
Stalin Santiago Andino González
Coordinador General de Asesoría Jurídica

ui/sa